



EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN A MIS DATOS PERSONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la LPDPPSOEP se hace de su conocimiento que cuando se trate de datos que reflejen hechos constatados en un procedimiento administrativo o en un proceso judicial, no se podrá realizar la rectificación de un dato personal y se considerará exacto, cuando éste coincida con los que se encuentran registrados en los procesos ya mencionados.

El titular de los datos deberá indicar si los datos son inexactos o incompletos, así como indicar el dato erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la solicitud de la documentación probatoria que sustenta su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del titular y ésta sea procedente.

Indicar el **porqué** y **cuáles** son los Datos que son inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos

Indicar la corrección que se debe de hacer

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA QUE SUSTENTA LA PETICIÓN

Salvo que la petición dependa exclusivamente del consentimiento del titular y ésta sea procedente

1.

2.

3.

FORMA EN LA QUE DESEA LE SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN:

(Escriba una "X" la opción deseada)

- Consulta directa
- Copias simples
- Copias certificadas
- Medios electrónicos (anotar):

DATOS PARA DEFINIR EL PERFIL DEL SOLICITANTE ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS (OPCIONAL)

(Escriba una "X" la opción deseada)

SEXO

- Hombre
- Mujer

EDAD

- Hasta 39 años
- De 40 a 59 años
- Más de 60 años

ACTIVIDAD U OCUPACIÓN

- Empleado
- Empresario
- Estudiante
- Periodista
- Profesionista
- Otro

Con fundamento en el artículo 58 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se le informa que la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de este Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla 2014-2018, al dar respuesta a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición debe orientar al titular o a su representante legal sobre su derecho de interponer el recurso de revisión ante la Comisión de Acceso a la Información Pública (C.A.I.P.) en caso de la negativa de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales, la información este incompleta, no corresponda con la solicitud o se entregue en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible o ilegible; Cuando la rectificación o cancelación sea incorrecta o no se realice en los términos solicitados; El tratamiento inadecuado de los datos personales, la negativa de bloqueo de datos personales; e inconformidad con los costos o tiempos de entrega de la información